



Excmo. Ayuntamiento de Lorca  
ALCALDÍA

---

Siguiendo las recomendaciones emanadas de las Autoridades Sanitarias, es necesario adoptar determinadas medidas urgentes para la protección de la Salud Pública, con la finalidad de reducir el impacto del coronavirus COVID-19 en el municipio de Lorca, entre las que cabe destacar las referidas a la celebración de eventos multitudinarios.

De esta manera, y en caso de **concentraciones, eventos o reuniones de más de 50 personas**, o en las que no se puede controlar el aforo o procedencia de los asistentes, **se recomienda encarecidamente su suspensión.**

En todo caso, si estos eventos se celebrasen, el organizador o convocante deberá adoptar las medidas que garanticen que los mismos no suponen un riesgo para la salud de los asistentes, y, en todo caso, garantizar que no se exceda la limitación de asistencia a los mismos de 25/50 personas.

La prioridad del Ayuntamiento de Lorca es proteger la Salud Pública de nuestro municipio, lo cual requiere del compromiso y la colaboración de todos los ciudadanos, así como de las organizaciones y entidades en las que se integran, por lo que rogamos encarecidamente se dé oportuna difusión de este comunicado entre los miembros de su organización

Atentamente,

**Diego José Mateos Molina**  
Alcalde – Presidente  
Excmo. Ayuntamiento de Lorca